

Cipolletti, 7 de septiembre de 2026

Por contestada la vista.-

Téngase presente lo manifestado.-

Téngase por notificada.-

**VISTO:** Que debo resolver en las presentes actuaciones respecto a la prohibición de acercamiento del progenitor a su hija [FAMILIAR\_1] en virtud de lo solicitado por la Sra. [VÍCTIMA\_1] en fecha 29/08/2025.-

**Y CONSIDERANDO:** lo manifestado por la progenitora y lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores en fecha 7/09/2026.-

Por ello, **RESUELVO:** ampliar la medida cautelar de **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** del Sr. [DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1] respecto de persona y residencia de la niña [FAMILIAR\_1] y su entorno familiar, como así también de los lugares públicos y privados en los cuales se encuentre por una distancia de 500 mts., hasta tanto se disponga lo contrario, de acuerdo con lo que surja del informe de SeNAF ordenado en fecha 04/09/2026, debiendo **ABSTENERSE** de producir incidentes, proferir agravios, realizar actos molestos o de hostigamiento y/o efectuar reclamos personales de cualquier índole y por cualquier medio, incluso mensajes de texto, Facebook, WhatsApp o cualquier medio de comunicación, que no fuere la legal correspondiente. Todo ello, bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (Arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia). **NOTIFÍQUESE CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS.-**

**INTÍMESE** al Sr. [DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1] a dar estricto cumplimiento a la medida de **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** dispuesta en autos por 500 mts, la cual se encuentra vigente, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicación de las medidas dispuestas en los arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia, como asimismo, en caso de constatarse que medió clara intención de violar las prohibiciones o de omitir las obligaciones impuestas, de dar intervención al Ministerio Público Fiscal, en orden al delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 CPF). Asimismo, hágasele saber que se ha ordenado a la Policía que si se constatare que se encuentra cerca de la persona y/o domicilio de la **niña** [FAMILIAR\_1] incumpliendo la prohibición de acercamiento impuesta se deberá proceder a instar las actuaciones respectivas en orden al delito de desobediencia a la autoridad. **NOTIFÍQUESE**

**OFÍCIESE** a la Comisaría de Policía pertinente a fin de hacerle saber que en

autos se ha dispuesto la **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** del Sr. [DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1] respecto de persona y residencia de la niña [FAMILIAR\_1] y su entorno familiar, como así también de los lugares públicos y privados en los cuales se encuentre por una distancia de 500 mts. haciéndoles saber que en caso de que se constate que el Sr. [DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_1] se encuentra incumpliendo la misma deberá procederse a labrar las actuaciones correspondientes y dar intervención a la Unidad Fiscal correspondiente en orden al delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 del CPF). Asimismo, deberá dar inmediato aviso a esta judicatura a fin de analizar la aplicación de otras medidas (arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia).

solicito se oficie a la

Líbrese Oficio a la institución educativa a la que asiste la niña [FAMILIAR\_1], a fines de poner en conocimiento la medida adoptada.-

**Despachos a cargo de la Defensoría patrocinante de la Sra. [VÍCTIMA\_1].-**

Dra. Gabriela Lapuente  
Jueza